

Huellas



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

El Fiscal 2005

Informativo Interno Huellas No. 45

ISSN 1657 - 6829





NUESTRA PORTADA
 Juan Ernesto Cardona y
 Bongo - Primer lugar
 del Curso de Detección
 de Narcóticos -Escuela
 de Carabineros-
 Foto: Catalina Pabón L.
 Prensa FGN

Informativo Interno
 Huellas No. 45

Dirección
 María Carolina Sánchez Blanco
 JEFE OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

Edición
 Cristina Díaz Vásquez

Redactores
 Dora Barreto Gómez
 Carlos Alberto Hoyos
 Diana Gacharná Castro
 Mauricio Lombo Nieto
 Luis Fernando Marulanda Loaiza
 María del Pilar Moya
 Lucio Antonio Pabón Gaitán
 Catalina Pabón Loaiza
 Giovanna Sandoval Ordóñez
 Oliva Torres Peña

Fotografías
 Grupo Gestión Documental FGN
 Sección Fotografía CTI Nacional
 Escuela de Investigación Criminal y
 de Ciencias Forenses FGN
 Oficina de Divulgación y Prensa FGN

Diseño
 Imprenta Nacional de Colombia

Preprensa e Impresión
 Imprenta Nacional de Colombia

OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
 Diagonal 22B No. 52-01 Plataforma
 Conmutadores 5702000 - 4149000
 Extensiones 1581 - 1586
 contacto@fiscalia.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia
 www.fiscalia.gov.co

CONTENIDO

CONTENIDO **2**

EDITORIAL

Guillermo Aníbal Ortega Beltrán
 DIRECTOR NACIONAL CTI
 SEGURIDAD **3**

PORTADA

SEGURIDAD PRIMERO **4**

REGIÓN

CASANARE CON FUTURO **7**

INSTITUCIONAL

EN MANOS DE LA JUSTICIA **9**

FISCALÍAS

JUSTICIA Y TECNOLOGÍA **10**

CAPACITACIÓN

AL TABLERO **12**

PORTADA

EL FISCAL 2005 **14**

CTI

JUSTICIA CON OLFATO **16**

BIENESTAR

SIEMPRE LISTOS **18**

ADMINISTRATIVA

CUESTIÓN DE MEMORIA **19**

INTERINSTITUCIONAL

TRÁFICO DE PERSONAS **22**

PÍLDORAS

23

PARA LEER

24

ISSN 1657 - 6829

Seguridad

Por Guillermo Aníbal Ortega Beltrán*



CUANDO SE PRETENDE abordar el tema sobre seguridad, su aplicación y su desarrollo surgen de manera inmediata toda clase de opiniones, criterios y teorías. El concepto de seguridad empieza a crecer y se convierte en un océano de definiciones.

Algunos radican la importancia del concepto en la tecnología; otros, en los recursos. Y unos más consideran que el valor está en el personal calificado y entrenado. Todos defienden su punto de vista y se adentran en un laberinto analítico, conceptual y práctico en donde todo se torna ambiguo y nebuloso. Cada uno conserva su propia idea de seguridad y es factible que lo que significa para uno no funciona para otro. Con el tiempo y con la experiencia, se han logrado mezclar algunos de estos conceptos. Me atrevo a afirmar que ninguno podría sobrevivir como único en estos tiempos modernos y de trascendentes eventos mundiales. Entre otros me refiero al 11 de septiembre.

Podría predicarse, por ejemplo, que la seguridad es la respuesta que el ser humano busca para tratar de resolver la percepción cambiante de su inseguridad en el plano individual, social, estatal o internacional.

De esta idea se deriva que el concepto de seguridad será siempre provisional debido a la estrecha vinculación con la dinámica percepción

que de las amenazas el hombre, o la sociedad, va teniendo en cada momento histórico.

Como dice el licenciado Jaime Garreta: *“¿Qué sucede cuando uno se propone, con la mejor intención, buscar una definición clara, concisa y práctica del concepto de seguridad? La mayoría de las veces no nos podemos poner de acuerdo en que hemos hallado alguna. De todos modos, cuando la hallamos y aún reconociendo que la definición bien puede ser provisoria, esta casi siempre resulta poco operativa, demasiado generalizante, escasamente abarcativa de la realidad que pretende definir, anticuada, demasiado específica o bien muy superficial. Sin duda es un tema complejo...”*

Sin embargo, la seguridad se entiende como el conjunto de medidas activas y pasivas de carácter humano al igual que de procedimientos que pretenden identificar los riesgos y vulnerabilidades, teniendo como objetivo principal el prevenir, minimizar, neutralizar o evitar la materialización de hechos o actos que atenten contra las personas, instalaciones u objetos en general.

En la problemática de la seguridad deben fijarse reglas claras y precisas sin las cuales no lograremos la protección que buscamos. En este orden de ideas la primera regla es que toda política de seguridad debe ser holística. Es decir, debe cubrir todos los aspectos relacionados con la mis-

ma. Un sencillo ejemplo nos ilustrará al respecto. De nada valdrá, al salir de casa, asegurar la puerta de entrada con llave si dejamos abiertas las ventanas del inmueble.

Al elaborar una política de seguridad es preciso definir todos los aspectos de la misma y tratar de prevenir al máximo todas las eventualidades, lo que en la realidad no siempre es posible.

Ello nos encamina a fijar la segunda regla. La política de seguridad debe adecuarse a nuestras necesidades y recursos. Con otro ejemplo se podrá apreciar el alcance del concepto esbozado: No tendrá sentido adquirir una caja de seguridad para proteger unas golosinas.

Además de las reglas anteriores puede fijarse una tercera que en mi entender es de vital importancia. Las personas involucradas en el tema de la seguridad deben ser *“a toda prueba”*. Esto significa ser profesionales, honestas, leales y tener sentido de pertenencia. No valdría la pena poseer la más avanzada tecnología en el campo de la seguridad si no contamos con lo más valioso para manejarla, el recurso humano.

Como corolario de lo anterior podemos predicar: Si aplicamos seguridad, obtendremos protección y ello nos dará tranquilidad. ■

*Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación

Primero Seguridad

Libro bomba, roquets, bomba en Medellín y fiscal asesinada en Neiva son ataques recientes contra la institución. Huellas consultó con expertos el tema de seguridad y qué hacer para evitar hechos violentos

Por Mauricio Lombo Nieto

EL 20 DE AGOSTO DE 2002 la Fiscalía reveló en un boletín de prensa el hallazgo de un libro bomba en el edificio de la sede central, cuyo destinatario era el Fiscal General de la Nación.

El libro pasó varios puntos de seguridad del edificio y llegó a pocos metros del despacho del Fiscal General. Sólo allí se detectó que no era un libro común y corriente, sino una bomba de 250 gramos de nitrato de amonio y aluminio negro, una mezcla que, según los expertos antiexplosivos del CTI, es altamente destructiva y mortal.

Por fortuna, los especialistas evitaron el atentado; pero quedó la preocupación en los directores del CTI y de la Oficina de Seguridad el hecho de que una bomba hubiera atravesado la mayoría de controles hasta el despacho del Fiscal General.

LOS ATENTADOS

Este intento de atentado contra el fiscal Luis Camilo Osorio fue el inicio de una serie de actos terroristas en los últimos siete meses contra la entidad y sus funcionarios a lo largo y ancho de la geografía colombiana.

Entre agosto del año pasado y julio de 2003 se han registrado por lo menos ocho atentados de magnitud contra diferentes sedes o funcionarios de la ins-

titución. También se han prevenido algunos, como el perpetrado en noviembre pasado contra el Búnker en Bogotá.

En el repaso de esas acciones se consigna la destrucción de la sede del CTI en Villanueva (Guajira) con una bomba cargada con tres kilos de anfo, la noche del 13 de noviembre de 2002. Como en pocas ocasiones y por fortuna, la acción no dejó víctimas.

Días más tarde, el 22 de noviembre de ese mismo año, cuatro granadas de mortero de 60 milímetros fueron lanzadas contra los edificios del nivel central en Bogotá. Las granadas fueron disparadas desde uno de los predios de la Universidad Nacional, localizada a menos de 20 cuadras de la Fiscalía. Explotaron a pocos metros de los edificios que integran el complejo judicial.

Antes de este acto terrorista, el 23 de marzo de ese mismo año, la sede de la Unidad de Fiscalías en Saravena (Arauca) fue destruida con una pipeta de gas cargada con explosivos durante el hostigamiento de las Farc al Comando de Policía del municipio. La fiscalía también fue blanco del ataque. Aunque no hubo víctimas, la fiscal y sus dos asistentes tuvieron que trasladar temporalmente el despacho a la sede de la Alcaldía.

Luego, el 15 de enero último, en Medellín, un carro bomba explotó en el parqueadero contiguo a la sede de la Dirección Administrativa, edificio en el que también trabajan los fiscales delegados ante el Tribunal Superior de esa ciudad. En el lugar murió una funcionaria y seis servidores más resultaron con heridas de consideración.



Foto: Mauricio Lombo / Prensa FGN

▲ Las medidas de seguridad para ingresar a nuestras sedes son minuciosas. Cada visitante se debe registrar para realizar su ingreso.

► La colaboración con los registros es fundamental para el éxito de las medidas de seguridad.



Foto: Mauricio Lombo / Prensa FGN

Exactamente un mes después murieron la fiscal especializada de Neiva, Cecilia Giraldo, y un funcionario del CTI, víctimas de la explosión de una casa-bomba en la que se encontraban 200 kilos de anfo. Los hechos ocurrieron durante un allanamiento realizado en la madrugada de ese día en el barrio Villa Magdalena de esa ciudad. También murieron un mayor de la policía y siete agentes de la misma institución y dos niños y tres adultos habitantes del barrio. La onda explosiva dejó 50 heridos y derrumbó 60 casas.

AMENAZA PERMANENTE

Situaciones como éstas demuestran que los riesgos de los servidores no sólo se presentan en desarrollo de las diligencias judiciales propias de su función, como allanamientos o inspecciones, sino que se han convertido en blanco permanente de la delincuencia. Las sedes de la entidad se encuentran amenazadas ante posibles ataques de los violentos y los trabajadores que las ocupan corren peligro de quedar atrapados en medio del accionar de la delincuencia.

Ante la difícil situación, la Oficina de Seguridad a Funcionarios e Instalaciones y la Dirección Nacional del CTI redoblaron las medidas de control inter-

nas y externas en todas las sedes de la Fiscalía y reforzaron los esquemas de protección y de escolta a los servidores de la institución que presentan un alto riesgo.

En cuanto a la seguridad externa de las instalaciones en todo el territorio, ambos despachos trabajan coordinadamente para controlar el tránsito de personas y la movilización de vehículos. Se hacen registros completos de los usuarios de la institución al ingreso de las distintas sedes. De igual forma se mantiene contacto permanente con el Ejército y la Policía con el fin de atender cualquier contingencia.

Respecto a la seguridad en las instalaciones, se tomaron medidas de control esenciales para funcionarios y visitantes, así como también para el ingreso de vehículos a los diferentes parqueaderos. Entre otras medidas, a los servidores se les exige portar permanentemente y en lugar visible el carné; deben permitir a los expertos de seguridad y a la policía la requisa personal y la de sus elementos y el registro de entrada en horas no hábiles.

Para visitantes se restringió el porte de equipos de radiocomunicaciones como celulares y buscapersonas; también se prohibió el ingreso de armas de fuego. Igualmente, se dispuso la presenta-

ción de cédula de ciudadanía o de extranjería junto con otro documento que permita la verificación del nombre y número de identificación.

En cuanto al ingreso de vehículos de particulares, los conductores deben mostrar la autorización por escrito del jefe o coordinador de oficina a la que visitan y permitir la requisa por parte del funcionario autorizado.

SEGURIDAD NO INCOMODA

En conversación con Huellas, el director nacional del CTI, Guillermo Aníbal Ortega, afirmó que el éxito de los sistemas de seguridad implementados depende en gran parte de la colaboración de los funcionarios.

Esa colaboración se traduce en informar sobre cualquier paquete extraño en las instalaciones o avisar sobre la presencia de vehículos o personas sospechosas en las sedes y alrededores.

Esa colaboración también se manifiesta al facilitar la ejecución de las medidas adoptadas. *“La seguridad no es para molestar a nadie. Es para proteger primero a los servidores y luego a la institución”*, dijo el Director Nacional del CTI al llamar la atención de quienes aún se inco-

modan con las requisas que se practican al ingreso de las instalaciones. “Entre más medidas, mejor será nuestra seguridad y al colaborar, me autoprotejo”, concluyó el doctor Ortega.

El director del CTI aseguró además que es importante que los sistemas de seguridad tengan apoyo adicional de sus funcionarios, puesto que el búnker y las direcciones seccionales de Bogotá, Cali y Medellín reciben a diario cerca de 700 personas entre abogados, visitantes, sindicados y otros. La experiencia del doctor Ortega le ha indicado que la seguridad depende de todos.

Huellas también consultó la opinión del ex director nacional del CTI, Hernán Gonzalo Jiménez, quien manifestó que la mejor razón para que los funcionarios colaboren con el tema de la seguridad es porque ellos son los primeros beneficiados. Para él “*los riesgos que se presentan (en las sedes) no son en contra de un funcionario, son en contra de todos*”.

El tema de la seguridad implica también normas de comportamiento en lugares públicos. Para el director nacional del CTI “*debemos entender que por trabajar en la Fiscalía tenemos un riesgo latente*” y en ese sentido es necesario observar conductas de autoprotección que “*nos pueden salvar hasta la vida*”.

Los consultados por Huellas recomiendan evitar las rutinas al desplazarse a la oficina. También, disminuir las visitas a lugares muy concurridos, no comentar procesos en público, no mostrar el carné en la calle, no utilizar taxis que parquean al frente de las instalaciones y en lo posible no almorzar en lugares cercanos a su sede de trabajo.

CAPACITACIÓN

Como respuesta a la andanada violenta de los últimos meses, la entidad puso en funcionamiento el Comité Operativo de Emergencia, COE, cuyo objetivo es fijar políticas sobre el tema y prevenir cualquier acto violento en contra de la institución.

Por su parte, el CTI integró en un solo equipo los grupos antiexplosivos del nivel central de Bogotá y de Cundinamarca, lo que mejora su reacción ante emergencias. Este grupo brinda apoyo a las demás seccionales del país. Igualmente, fortaleció la unidad canina de Bogotá, que ha recibido entrenamiento de expertos de la Policía y el Ejército.

De otro lado, cerca de 100 funcionarios del CTI y de los grupos de seguridad del país recibieron capacitación en temas de seguridad y protección a personas e instituciones por parte de miembros del Grupo Marshal, del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Es importante que los sistemas de seguridad tengan apoyo adicional de sus funcionarios

También, durante el segundo semestre de 2002, la Dirección Nacional del CTI invitó al experto español José Antonio Martínez, quien dictó charlas sobre prevención de actos terroristas a funcionarios de varias seccionales de la Fiscalía.

En cuanto a seguridad biológica, la División de Criminalística ordenó a sus seccionales tener mayor cuidado al embalar pruebas que remitan al laboratorio de Bogotá. La orden fue dada luego de la intoxicación de cuatro funcionarios de la Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia, quienes manipularon fragmentos de huesos empacados en una misma caja con documentos de procesos.

Por lo pronto, de acuerdo con el Director Nacional del CTI, funcionarios y visitantes han tomado más conciencia frente al tema de la seguridad. Son pocas las quejas que llegan a su despacho por las medidas impuestas. “*Ahora las toleran y colaboran más, en parte a la paciencia de los funcionarios del CTI y de los grupos de seguridad*”. ■

NOTAS ANTISECUESTRO

- Evite hacer alarde de sus bienes y los de sus familiares. No haga ostentación del cargo y no exhiba el carné.
- Cambie en lo posible rutas y medios de transporte así como los horarios de desplazamiento.
- No suministre información suya, de compañeros de trabajo o de su jefe a desconocidos. Advierta a su familia y compañeros de trabajo no entregar información y datos personales por teléfono sin autorización y previa confirmación del destinatario.
- Evite concentrar su dinero en una sola cuenta bancaria y manejar sumas considerables en efectivo.

*Fuente: Fondo de Vivienda y Bienestar Social.

IMPORTANTE

- Paquete extraño: Informe al grupo de anti explosivo y retírese del lugar.
- Visitante extraño: Llame al grupo de Seguridad para que verifique.
- Explosión (interna o externa): Acate las recomendaciones de la Brigada de Emergencias y del COE.
- No abandone el edificio si no hay una orden en ese sentido.

*Fuente: Coordinación de Seguridad a Funcionarios e Instalaciones.

Casanare con Futuro

Los jóvenes se metieron en el cuento de la excelencia en la justicia. La fiscalía les abrió las puertas para desarmar sus corazones

Por Diana María Gacharná Castro

EL INCREMENTO DE CASOS de abuso sexual, violencia intrafamiliar y consumo de alucinógenos en los que son protagonistas los jóvenes fue la primera señal de alerta para que las autoridades de Casanare aunarán esfuerzos por encontrar una solución viable que permitiera recuperar los valores y las normas de convivencia.

La primera institución en atender el llamado fue la Fiscalía General de la Nación con su programa Futuro Colombia, el cual ofrece a la juventud propuestas de acción conjunta para fortalecer valores, principios y normas de convivencia, que consoliden la cultura de respeto por la ley y las instituciones. La tarea de la Fiscalía no sólo consiste en castigar a los responsables de los delitos sino también brindar herramientas para la prevención de conductas delictivas.

Fue así como el Cuerpo Técnico de Investigación, seccional Tunja, presentó a las autoridades de ese departamento un convenio de cooperación interinstitucional, con el propósito de obtener apoyo para la implementación del programa Futuro Colombia en Yopal.

"Casanare es un departamento joven, que a raíz de las regalías producto del petróleo se ha convertido en asentamiento de grupos armados al margen de la ley y de delinquentes comunes. Tanto agresores como víctimas son jóvenes del departamento", manifestó Víctor Ramírez, director del CTI de Tunja.

Tras la propuesta de la Fiscalía, la Gobernación de Casanare entregó 20 millones de pesos; la Contraloría Departamental, otros 20 y la Alcaldía de Yopal cinco más. Ese dinero está destinado a la

infraestructura logística y capacitaciones del Programa en el departamento.

COMPROMISO DE TODOS

El pasado 5 de marzo se realizó la presentación del programa en Yopal con la participación de Judith Morante, secretaria General de la Fiscalía; Guillermo

jóvenes en la construcción de la paz en el país.

"El propósito de Futuro Colombia en estos 10 años de funcionamiento en el país es reducir los índices de criminalidad en los jóvenes", afirmó Fernando Marroquín, coordinador nacional del Programa Futuro Colombia, quien ade-



► Dentro de su misión de impartir justicia, la Fiscalía también destina esfuerzos para reducir los índices de criminalidad en la población juvenil por medio del programa Futuro Colombia.

Foto: Diana María Gacharná Castro FGN

Aníbal Ortega, Director Nacional del CTI; Víctor Ramírez, director seccional del CTI de Tunja; Braulio Castelblanco, alcalde de Yopal; Julio Álvaro Pamplona, contralor departamental; Rómulo Zárate, representante de la Gobernación, y Fernando Marroquín, coordinador nacional del Programa Futuro Colombia,

De acuerdo con la secretaria general, *"es política del Fiscal combatir no sólo los grandes delitos, sino también los comunes, aquellos que afectan la calidad de vida y el bienestar de las personas"*. De ahí la importancia de involucrar a los

más reitera la importancia del papel de los padres en este proceso.

El programa cobija a jóvenes escolarizados de los municipios de Villanueva, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Trinidad y la ciudad de Yopal en Casanare. El programa cuenta con la participación de 300 jóvenes entre los 12 y 19 años.

Gracias a la labor mancomunada de las instituciones, los jóvenes casanareños participan en talleres de autoestima y liderazgo, integración e información, comunicación e identidad cultural. ■

En manos de la justicia

El éxito de muchos procesos depende de que víctimas, testigos y otros intervinientes estén resguardados y a salvo. La Fiscalía fortalece el Programa de Protección

Por Lucio Antonio Pabón Gaitán*

EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN apoya a fiscales y jueces para combatir eficientemente la delincuencia en todas sus expresiones. Tiene como objetivo garantizar la vida e integridad de las personas que colaboran eficazmente con la administración de justicia, beneficio que se extiende a su núcleo familiar más cercano. La Corte Constitucional sostiene que *“para que esta forma especial de Protección tenga lugar, con el carácter de adicional a la que se debe en términos generales, es necesario el presupuesto de que exista un riesgo de sufrir agresión o que la vida de la víctima, testigo, interviniente o funcionario corra peligro con ocasión de la intervención en un proceso”*,

sentencia T 532 del 21 de noviembre de 1995.

En el ámbito citado, en el período de enero de 2001 a julio de 2003, el Programa protegió 392 testigos, cobijando a miembros de sus familias igualmente amenazados, lo que en términos reales significó garantizar la vida de mil 249 personas. Labor que implicó ejecutar recursos del presupuesto nacional por tres mil 16 millones 983 mil pesos aproximadamente.

Con el fin de establecer qué impacto tiene la protección en los procesos penales en los cuales se otorga, se revisaron 270 investigaciones judiciales estableciendo que 11 están en fase prelimi-

nar, 115 en instrucción, 55 en la etapa del juicio, 64 finalizaron con sentencia condenatoria, y cinco con absolutoria, 13 preclusiones, un proceso está surtiendo apelación y otro casación ante la Corte Suprema de Justicia.

De los casos acogidos, diez ameritaron traslado al exterior; los restantes fueron o están siendo reubicados en Colombia.

FORTALECIMIENTO

La Ley 782 de 2002 que prorroga y modifica la Ley 418 de 1997 introduce como avance importante que el cambio de identidad de los testigos como meca-



► Los US Marshals pusieron a prueba las habilidades de los servidores del Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía.

nismo de protección puede operar en cualquier estado de la actuación judicial en la medida que no se afecte el derecho al Debido Proceso. El ordenamiento que estaba vigente consagraba que esa opción sólo era viable después de que la acción penal hubiese llegado a su fin.

CAPACITACIÓN

La capacitación de los servidores del Programa durante el 2002 y lo que va transcurrido del 2003, se materializa en ciclos educativos. En Colombia con instructores del Programa US Marshal Service de Protección a Testigos y Dignatarios de los Estados Unidos y de la Real Policía Montada de Canadá se realizaron dos seminarios sobre Los aspectos policivos y sicológicos de la protección.

Así mismo, servidores del programa se capacitaron recientemente en la ciudad de Alexandria en el estado de Lousianna, Estados Unidos, donde participaron en la tercera promoción de funcionarios del Programa de Protección, que reciben capacitación con el Programa de Protección de ese país, los US Marshal Service en el Grupo de Operaciones Especiales que son a su vez Sherif especializados en protección a testigos y dignatarios.

Esta capacitación permitió a los funcionarios actualizarse en la temática de armamento y manejo defensivo y ofensivo de vehículos en situaciones de riesgo, tácticas de evasión, choques, reservas controladas, pasar a través de bloqueo, detectar y contrarrestar acciones, análisis de rutas y lugares de posibles ataques. También profundizaron en tácticas de avanzada antes de llevar a un protegido a diligencias judiciales o médicas, se entrenaron en técnicas de reacción para contrarrestar emboscadas, tácticas evasivas sacando a los protegidos de la zona de situaciones de peligro, estrategias de evasión y no de choque.

El último ciclo educativo se cumplió recientemente con instructores de la New Scotland Yard del Reino Unido sobre la forma como opera el Programa de Protección en esa Unión.

Esta capacitación pone a prueba y fortalece las habilidades de funcionarios del Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía.



Foto: Cortesía Defensoría del Pueblo

ESTRUCTURA LOGÍSTICA

La estructura logística actual bajo condiciones de seguridad confiables permite trasladar simultáneamente varios casos calificados como de alto riesgo y responder a las exigencias de los requerimientos de protección.

Es así como la estructura física se fortaleció mediante donación de siete vehículos blindados que el Gobierno de los Estados Unidos hizo por medio de su programa US Marshal Service, los cuales se adicionan a tres adquiridos con dineros del presupuesto de la Nación.

PROYECCIÓN

El acto legislativo No. 03 de diciembre 19 de 2002, que reformó la Constitución Nacional para implantar el Sistema Penal Acusatorio en Colombia, prevé como función de la Fiscalía General de la Nación “Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal”, consagrando que la ley fijará los términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.

Ese nuevo marco constitucional presupone y necesariamente exige fortalecer el Programa de Protección de la Fiscalía General de la Nación que, sin desconocer la realidad socioeconómica del país, responda de manera adecuada a las necesidades y requerimientos que seguramente se presentarán con la entrada en vigencia del esquema penal acusatorio. El Programa en el futuro, además de ocuparse de proteger a testigos y víctimas, brindará seguridad a jurados y a otros intervinientes procesales, y concebirá y dispondrá de herramientas para el restablecimiento de los derechos y reparación integral de los afectados con el delito, por lo menos de aquellos que acepten someterse a su radio de acción.

El Programa continuará haciendo parte de la estructura de la Fiscalía General de la Nación, como un instrumento para la eficacia de la justicia, y como tal atenderá las necesidades de protección que surjan en desarrollo del proceso penal. ■

Justicia y tecnología

La implementación de nuevas tecnologías implica retos profesionales, cambios culturales y modificaciones en las actitudes de servidores



Foto: Grupo Sección Fotografía CTI Nacional

▲ A partir de los registros en cada seccional se elaboran informes para la toma de decisiones.

Por Oliva Torres Peña*

EN COLOMBIA, EL ESTADO no ha sido ajeno al impacto que han causado los avances tecnológicos de los últimos años y la legislación se ha ocupado del tema. En el ámbito del sistema penal en particular numerosas normas, tanto del ordenamiento procesal vigente como de los anteriores, han consignado la obligatoriedad para el Estado (Fiscalía General de la Nación) de registrar cierto tipo de decisiones consideradas críticas para el funcionamiento integral del sistema.

Con la creación de la Fiscalía General como institución que enfrenta la criminalidad organizada, el legislador diseñó el Centro de Información Sobre Actividades Delictivas CISAD, con la misión de asesorar a la entidad en la definición de políticas referidas al proceso integral de la información básica para el funcionamiento misional de la institución.

En la actualidad el Centro de Información sobre Actividades Delictivas no está fijando las directrices para el manejo de toda la información producida por la entidad en desarrollo de su misión, pero sí lo realiza con las decisiones que afectan con mayor intensidad la libertad de las personas. Es así como a lo largo de estos 10 años, la Oficina ha fijado pautas para el manejo de la información

relativa a las órdenes de captura, medidas de aseguramiento, finalización de proceso por indemnización integral y sentencia condenatoria, de conformidad con la norma penal.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Las herramientas informáticas del con que cuenta en la actualidad el Centro de Información sobre Actividades Delictivas han sido el producto de una paulatina evolución tecnológica. Hoy se utilizan las ventajas de tener una red como Fiscatel que le permite disponer de información en línea y consolidada acerca de los datos mencionados que se registran en cualquiera de las direcciones seccionales de fiscalía, excepto Mocoa.

En contraste con los avances tecnológicos, en abril del año anterior el reconocido jefe guerrillero Yesid Arteta Dávila cumplió con las dos terceras partes de la condena impuesta por un Juzgado Especializado de Pasto, por lo que el Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad de Valledupar le concedió libertad condicional. Antes de ejecutar la orden, el Director de la Penitenciaría de Valledupar, donde está recluido, solicitó al CISAD in-

formación sobre posibles anotaciones vigentes a nombre de Arteta Dávila.

Ante la solicitud, se consultó la fuente de información del CISAD con un resultado desalentador, pues la totalidad de los registros existentes correspondían al proceso en el cual se le concedía la libertad. En ese momento, y debido a que se trataba del canjeable de mayor rango de las FARC y al impacto implicaría decisión de esta naturaleza en la opinión pública, se inició un proceso de indagación. Se pudo determinar que una fiscalía especializada adelantaba un proceso en su contra sin que hasta el momento se hubiera reportado dicha información de manera oportuna, lo que a la postre evitó que se le otorgara la libertad.

En este caso el nombre del sindicato llamó la atención de los funcionarios de la Oficina, por lo que se adelantó un procedimiento extraordinario que no se realiza de manera ordinaria para la atención de las 3.200 solicitudes que se atienden mensualmente en promedio en el CISAD, de las cuales 286 se refieren a personas privadas de la libertad que buscan obtener beneficios administrativos.

Esta situación muestra la necesidad de consolidar la llave tecnología – usuario, porque no sirve a la entidad disponer de recursos tecnológicos, si las autoridades

judiciales no reportan sus decisiones a los sistemas existentes. Es en los despachos judiciales y no en el CISAD donde se origina la información.

PROYECTOS

La búsqueda de la excelencia involucra dos temas fundamentales en relación con el CISAD: Calidad de información y control al uso de la misma, necesidades a las cuales se han destinado esfuerzos y recursos humanos y técnicos mediante la adopción de varios proyectos, así:

· Información histórica

En octubre del año anterior se inició un proceso de revisión de la información histórica contenida en la base de datos del sistema SIAN. El análisis realizado involucró aspectos técnicos, jurídicos y procedimentales sobre órdenes de captura y medidas de aseguramiento a partir del año 1989 hasta el 2002 inclusive.

Adicionalmente la revisión se complementó con un proceso semi-manual, en las direcciones seccionales de fiscalía de Armenia y Cali. Este proceso cuenta con la colaboración del Consejo Superior de la Judicatura y de los Consejos Seccionales y de los Directores Seccionales de Fiscalía. La labor se encuentra en ejecución con la participación de los funcionarios del CISAD.

· Información sobre capturados

Con la colaboración de la Dirección Seccional del CTI Bogotá, se inició el año anterior un proceso de integración entre la base de datos que registra la emisión formal de órdenes de captura por parte de diferentes autoridades judiciales, con la ejecución material de las mismas.

Para esta actividad los investigadores del grupo de capturas del CTI seccional llevaban un registro diferente

y aislado del sistema de la Fiscalía. Esta integración implicó análisis del procedimiento general que se sigue para la expedición y ejecución de órdenes de captura, modificaciones al software de los sistemas existentes y un proceso de implementación con los funcionarios del grupo de capturas. Después de seis meses de implementación y de tres meses de funcionamiento se están evaluando los resultados para extenderlo paulatinamente a todo el país.

Este proyecto ha permitido la coordinación de la labor realizada por servidores de Fiscalías y CTI que manejan datos relacionados con órdenes de captura; Es decir, funcionarios del punto de registro SIAN y funcionarios del grupo de capturas.

Adicionalmente, mediante este procedimiento la Fiscalía podrá atender un requerimiento legal acerca del registro de las personas detenidas, que involucra al CTI, a la Policía Nacional y al DAS.

· Intercambio de Información

El CISAD obtiene y suministra la información disponible de manera inmediata no solo al interior de la entidad en todo el país, sino que en desarrollo de sus funciones estableció mecanismos ju-

rídicos, procedimentales y tecnológicos de intercambio de información con los restantes organismos que cumplen funciones de policía judicial y de seguridad del Estado. Dichos mecanismos se encuentran en marcha y son de utilidad para todas las instituciones y en especial para la Fiscalía.

· Suministro de información

La oficina, como Centro de Información atiende los requerimientos de información de todo el Estado, para lo cual adelanta procesos de normalización del suministro de información con entidades como el INPEC en la información que se relaciona con los detenidos. Con miras a lograr mayor identificación de los ciudadanos vinculados a investigaciones penales se involucra a otras instancias de la entidad como el Área de Lofoscopia del CTI.

Los anteriores proyectos tienen como norte la excelencia en nuestra función; pero sus resultados dependen de la gestión de la entidad en su conjunto. El compromiso permanente con respecto a la calidad de la información y al buen uso de la misma no es solo responsabilidad de una o dos oficinas, sino de todas las áreas: Administrativa, Fiscalías y CTI. ■



Al Tablero

La Escuela de Investigación Criminal y Ciencias

Forenses es columna vertebral en la preparación y ampliación de conocimientos de servidores de la institución.

Por Dora Barreto Gómez

EL OBJETIVO DE LA ESCUELA para 2003 - 2005 es la capacitación de los servidores en competencia técnica y procedimental, investigación, sistema acusatorio puro, técnicas de oralidad, ciencias forenses, entrenamiento operativo, administrativo y gerencial, talento humano y calidad del servicio.

Para lograr esto, aprovecha herramientas modernas y tecnológicas. Implementa un modelo de capacitación virtual que permite ampliar la cobertura del sistema de capacitación para cubrir el ciento por ciento de la población institucional. Para estar a la altura de las escuelas más avanzadas en investigación, se ha actualizado el diseño curricular unificado de policía judicial, con el que se capacita a servidores del CTI en el país.

Una función más tiene la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses. Se trata del apoyo a la red iberoamericana de escuelas de capacitación del ministerio público –RECAMPI-. Además, en la actualidad implementa un programa de gerencia de la investigación judicial que pretende hacer más eficientes los despachos de los fiscales.

Para el desarrollo de las actividades 2003 – 2005 se realizan convenios con

universidades colombianas y extranjeras y se cuenta con la cooperación internacional por medio de la ejecución del Convenio del Plan Colombia con las agencias OPDAT e ICITAP.

LÍNEA DE ACCIÓN

El compromiso es formar servidores con sólidas bases científicas, capacitar en servicio y gerencia. El fin es lograr la excelencia en la justicia. La Fiscalía debe estar al tanto de las técnicas mundiales de investigación e ir pasos adelante de las organizaciones criminales que, día a día, recurre a avances sofisticados para engañar a las autoridades.

Por eso la capacitación es multidisciplinaria e interinstitucional. En principios de Policía Judicial para servidores con funciones administrativas en el Cuerpo Técnico de Investigación, cursos de policía judicial para miembros de las FFMM, investigación en Accidentes de Tránsito para Fiscales e Investigadores, cadena de custodia, Derecho Internacional Humanitario, Conciliación y Derechos Humanos.

Así mismo, y de acuerdo con las nuevas disposiciones en materia de extinción de dominio, la Fiscalía General de la Nación y la Dirección Nacional de Estupe-

facientes desarrollan un programa de capacitación nacional sobre la Política de lucha contra las drogas y aplicación de las leyes de administración de bienes incautados y extinción de dominio.

También se preparan cursos de inducción a nuevos funcionarios, gerencia de servicio, cultura organizacional, gestión de calidad, análisis de información, indicadores de gestión y docentes de la red de formadores de la Fiscalía y nuevo sistema penal colombiano.

Lo cierto es que la escuela ya arrancó y la experiencia ha sido satisfactoria. En la Cali se realiza un programa piloto en investigación criminal dirigido a funcionarios del CTI y fiscales distribuidos en dos grupos de 54 personas cada uno. Este proyecto se multiplicará a todas las seccionales.

En febrero, marzo y abril del presente año se realizaron seminarios sobre La Política de Lucha contra las Drogas y Aplicación de las Leyes de Administración de Bienes Incautados y Extinción de Dominio en Bogotá, Medellín, Cali, Villavicencio, Barranquilla y Bucaramanga. Dirigido a fiscales, jueces, magistrados y miembros de la Fuerza Pública. Este programa es liderado por la Fiscalía y la Dirección de Estupefacientes.

Así mismo, los funcionarios que se han capacitado por medio del Plan Prisma y en cursos afines con intensidad horaria de 500 horas podrán nivelar el curso de Policía Judicial.

Igualmente, las convocatorias con las universidades se canalizan por medio de los directores seccionales de las tres áreas o jefes de oficina, división o sección dependiendo la temática y disponibilidad de cupos.

ANÁLISIS DELICTUAL

Además de estas disciplinas, la Dirección Nacional del CTI por medio de la Escuela de Investigación ofrece capacitación para desarrollar habilidades en la identificación de criminales. Los investigadores reciben herramientas para identificar el perfil de homicidas y homicidas en serie. Para ello lidera un proyecto sobre la creación de la Unidad Central de Análisis Delictual y Perfilación Criminal mediante capacitación, investigación científica y asesoría.

La capacitación se desarrolla en tres niveles: básico, profundización y especialización en psicología criminal aplicada en la elaboración de perfiles. Da origen a los tres tipos de investigadores: de campo, facilitadores y perfiladores.

El segundo componente es la investigación científica en perfilación y conductas susceptibles de perfilar, que

enmarca la dinámica delictiva y actualiza procedimientos de rastreo y captura criminal.

El tercer componente es de asesoría, que brinda apoyo técnico y científico a los investigadores y autoridades judiciales que lo requieran en desarrollo de las pesquisas investigativas.

Este proyecto se enmarca dentro de un sistema nacional de perfilación criminal (SYNPEC), conformado por una sección científica y una sección operativa. Se conforman por investigadores de campo, que tienen como función recoger información de primera mano, procesarla y enviarla a los facilitadores ubicados en la sección operativa de las seccionales del CTI.

Los funcionarios que se han capacitado por medio del Plan Prisma y con intensidad horaria de 500 horas podrán nivelar el curso de Policía Judicial

En la misma sección operativa funcionan los facilitadores o investigadores de enlaces que están ubicados en las seccionales y recogen la información de los investigadores de campo y la procesan en segundo orden y, posteriormente, la envían a los perfiladores que hacen parte de la sección científica ubicada en

la Unidad Central de Perfilación en Bogotá, encargados de elaborar el perfil delictuencial y emitir los informes de asesoría requeridos por diferentes autoridades.

Las técnicas aprendidas serán utilizadas en delitos de terrorismo, secuestro, violaciones y homicidios múltiples, abuso de menores, homicidio sexual, homicidio doloso con daño severo en el cuerpo de la víctima y homicidio donde no aparezca motivo, cuya naturaleza indica una anomalía psicológica grave en el sindicado.

El perfil es prioritario en las primeras etapas de la investigación. Ayuda al investigador de campo y al fiscal para la indagatoria. Lo adiestra en puntos a explorar, temas de mayor énfasis, estilo de comunicación utilizada con el sindicado y aspectos del lenguaje a observar y valorar.

El proyecto está dirigido al personal investigativo del CTI, Fiscalías y adicionalmente al DAS, Policía Nacional, INPEC y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses cuenta con un coordinador de capacitación en cada seccional del CTI en todo el país.

Si usted requiere información adicional consulte el correo electrónico direicnal@fiscalia.gov.co o dirigirse a la diagonal 22 B No. 52-01, semisótano. Teléfono 570 20 00 ext. 1522



Foto: EICCF - FGN

▲ En la Universidad Nacional de Bogotá, se capacitaron 57 funcionarios del CTI, en el curso de “Perfiles Delictuenciales”, que facilita nuevas herramientas metodológicas para la eficiencia en la investigación criminal.

El Fiscal 2005

Más estratega, más investigador, más operativo, así será el nuevo fiscal que propone la reforma al Sistema Judicial Penal

Por Diana María Gacharná Castro

A PARTIR DEL PRIMERO DE enero de 2005 los fiscales de todo el país trabajarán menos en escritorio y más en campo. De esta manera lo demanda el sistema acusatorio que pretende entregarle al país pronta y cumplida justicia, garantista, de cara al público, en juicio oral, concentrado y contradictorio. Para cumplir sólo queda un camino: prepararse para el nuevo reto.

Las transformaciones deben empezar desde ya en todos los escenarios: Fiscalía, entidades de la rama judicial, fa-

cultades de Derecho, colegios de abogados, centros universitarios y escenarios académicos. El compromiso es con el país y la justicia.

Por eso, fiscales y servidores se preparan para asumir el cambio. De acuerdo con Andrés Ramírez, fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia, las modificaciones a las funciones del fiscal contempladas en la reforma al sistema acusatorio se concentran en dos aspectos. En el marco normativo, el funcionario no tomará decisiones judiciales re-

lacionadas con la libertad de las personas (detención preventiva). Tampoco tomará decisiones de fondo; es decir, no precluirá ni inhibirá investigaciones.

En este sentido, el abogado Jaime Granados afirma *“que los planes de formación y capacitación deben tender a preparar fiscales que tengan amplia formación en materia penal, tanto sustantiva como procedimental, en la medida en que una de las funciones que deben desempeñar consiste en defender la acusación en el juicio, lo que supone una experiencia y*



Foto: Diana María Gacharná - FGN

▲ El fiscal debe tener amplia formación humanista tendiente a atender de mejor manera la obligación de asistencia y protección a las víctimas del delito, pues el contacto inicial de éstas con la justicia será por medio del fiscal.

conocimiento profundo de la parte dogmática del derecho penal, lo mismo que un dominio del proceso penal en sus diferentes etapas”.

INVESTIGAR, INVESTIGAR, INVESTIGAR,

El fiscal será director de la investigación y coordinador del trabajo de campo en la recolección de pruebas que presentará al juez del caso y que utilizará para solicitar resolución de acusación o para abstenerse de ella. El propósito es lograr celeridad y transparencia en los procesos dentro del esquema de investigación criminal.

“Para enfrentar con éxito la etapa de investigación, el fiscal debe estar capacitado para trabajar en equipo, de manera que pueda orientar la investigación, coordinar a los investigadores e impartir las instrucciones necesarias para que la investigación sea sólida”, asegura Granados. El jurista añade que esta actividad supone que el fiscal debe ser quien diseñe el plan de acción de la investigación y supervise las actuaciones que durante esta se realicen.

Para el fiscal Andrés Ramírez, el nuevo sistema acusatorio *“supone que el fiscal posea una alta capacidad de argumentación jurídica para el desarrollo de las audiencias orales y públicas”*. Es decir, la oralidad entendida como posibilidad de convicción y de comunicación oportuna entre Estado y procesado.

Jaime Granados complementa este concepto al advertir que *“el fiscal adquiere papel de litigante, entendiendo por esta expresión que debe ir a los estrados judiciales a sustentar sus posiciones, solicitudes y obviamente la acusación, por lo que debe ser un estratega en esta materia. Así mismo, debe valorar en qué momento formaliza la investigación, en qué momento toma una decisión que requiera orden previa del juez o, control posterior”*.

El fiscal de 2005 debe estar preparado para la controversia, para la argumentación, para la búsqueda de evidencias que conduzcan a inculpar personas involucradas en delitos y para lograr que la justicia repare el daño a las víctimas. De la misma manera debe destacarse por

ser imparcial en la investigación, encontrar la verdad e impartir justicia. Para el Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio Isaza, el nuevo proceso penal acusatorio exige el compromiso de fiscales y sus equipos de trabajo en labores investigativas, la voluntad de trabajar conjuntamente con autoridades judiciales y administrativas y la demostración de capacidades de funcionarios para reunir pruebas y controvertir las del sindicado en juicio oral.

Así lo planteó el Fiscal General en el XXIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal (11 de septiembre de 2002), *“sueño e invito a todos a los mismos sueños, con un fiscal dedicado a investigar, que ponga todos sus esfuerzos en buscar las pesquisas, en el hallazgo forense, en identificar a los testigos que le conducirán a la verdad en el interrogatorio formulado en la audiencia (...) sueño con una justicia pronta y cumplida, la que imparte el juez, el acusador y la defensa, con ello sueño y me desvelo”*. ■



Foto: Sección Fotografía CTI Nacional.

▲ **“Con el nuevo sistema acusatorio se fortalece la investigación y se beneficia la celeridad de los procesos penales”, afirma el fiscal Andrés Ramírez.**

Justicia con olfato

Perros entrenados: Nueva herramienta en la investigación penal y llave contra el terrorismo

Por Catalina Pabón Loaiza

EL 17 DE ENERO DE 2000, personas armadas entraron a la finca San Javier en la vereda la Banqueta, en el Meta, y se llevaron a José Neftalí Barreto Barreto. Hasta hoy no se tiene rastro de su paradero.

Carlos Javier Barreto García, su hijo, no ha dejado de buscarlo. Pero, además, no pasa día sin que piense en lo que puede hacer para que familias encuentren a sus seres queridos. Por eso puso a disposición su carrera y sus esfuerzos en un programa especial. “Luego de buscar por mucho tiempo a mi papá y al conocer la situación de otras familias a través de la fundación País Libre planteé la posibilidad de ayudar a la búsqueda de desaparecidos por medio de la Unidad Canina de la Fiscalía”, dijo Barreto García, médico veterinario de la unidad.

PROYECTO

Aunque parecía fácil, había algunas dificultades. Sin embargo, nunca se apartó del dicho popular “el perro es el mejor amigo del hombre” para no desfallecer en su propósito.

Este fue el inicio del proyecto. Sus conocimientos en veterinaria, le indicaban que estos animalitos, domésticos y divertidos, pueden llegar a ser instrumento valioso debido a su olfato,

inteligencia e increíble tenacidad. Fortalezas que han permitido entrenarlos en diversas modalidades para contribuir en la investigación penal, en el esclarecimiento de posibles conductas punibles y lograr el castigo de los responsables.

“Cuando arrancamos el proyecto sólo contábamos con cuatro perros que servían para la seguridad del Señor Fiscal General. En esta administración, con la ayuda del doctor Luis Camilo Osorio y el gran amor que siente hacia los animales, se estructuró la Unidad”, puntualizó Barreto García.

Lo primero que había que hacer era conseguir perros. Entonces se realizó una campaña de donación con la colaboración de la Oficina de Prensa. Fue un éxito. En poco tiempo se equipó la unidad con 11 perros, todos donados y regalados por la comunidad.

Luego se buscó ayuda y capacitación de organismos estatales como la Escuela de Policía Militar, la Escuela de Carabineros de Facatativá, el Centro de entrenamiento Canino CICAM de la Fuerza Aérea Colombiana y algunas Ong, que dieron asesoría y entrenamiento a los animales.



▲ La pista de obstáculos acostumbra al perro a diferentes ambientes, le genera agilidad y obediencia

▲ La Unidad Canina adscrita al Grupo de Explosivos del CTI Nacional es un grupo interdisciplinario que desarrolla habilidades en los perros para atacar el crimen organizado.



Foto: Catalina Peabón Loatza - FGN

Finalmente, el 7 de noviembre de 2002, se inició la ejecución del proyecto de la Unidad Canina, que hoy cuenta con Bruno, Jacobo, Jonás, Wendy, Simón, Joe, Rufo, Danger, Tucson, Robin, entrenados para detectar explosivos, y Bongo, experto en narcóticos. Estas mascotas están bajo el cuidado del coordinador de la Unidad y de nueve guías o técnicos, encargados de adiestrarlos y manejarlos. Cuentan, además, con clínica veterinaria para curaciones y exámenes.

Tiene un día de trabajo intenso. Muy temprano en la mañana se preparan los equipos cinófilos (perro guía) para comenzar la ardua labor. Antes de salir se hace la revisión de animales y el aseo a los caniles (casa donde habitan), luego se realiza inspección perimétrica alrededor del Bunker, después se adelanta registro interno de parqueaderos y oficinas y para finalizar la mañana perros y guías revisan la correspondencia y el ingreso de paquetes que llegan a la entidad.

La tarde inicia con el entrenamiento que se prolonga hasta las cuatro. Se atienden solicitudes de investigadores y fiscales, se verifican vehículos abandonados o movimientos sospechosos. Y para terminar la jornada los perros se someten a revisión y regresan a sus caniles, pero continúan en guardia y con disponibilidad 24 horas.

ENTRENAMIENTO

“Todos los perros tienen una condición psicológica diferente, sin embargo los que escogemos deben cumplir con requisitos como tener mínimo un año, buena condición física, agresividad controlada y excelente conformación corporal”, explicó Pedro Pablo Niño Hernández, guía canino y técnico en explosivos.

Dadas estas condiciones se procede al entrenamiento el cual tiene tres etapas. La primera consiste en obediencia y cobranza, es decir que le guste jugar. Una segunda desarrolla su agilidad. Lo adiestra en desplazamientos fáciles y cómodos en cualquier terreno. En la tercera se enseña dos tipos de señales: la activa que la manifiesta con movimientos, ladra y escarba. La expresa en la localización de cadáveres y narcóticos. La pasiva consiste en que el perro se sienta y olfatea en el elemento sospechoso, técnica utilizada en ubicación de explosivos.

Para lograr estas destrezas, el instructor debe ser cuidadoso a la hora de enseñar. *“Si el entrenamiento es mal llevado, con excesivo rigor y fuerza, con el tiempo se puede debilitar al perro y generar conductas agresivas. Se debe balancear las condiciones físicas y psicológicas de cada animal”,* anotó Barreto García.

Este entrenamiento ha dado resultados. En seis meses la Unidad Canina se duplicó y participó en más operativos que en anteriores administraciones. Retenes en vía pública del CTI, apoyo a verificación fuera del perímetro de la Fiscalía y allanamientos demuestran que la fórmula guía-perro contribuye a desarticular estrategias del crimen organizado.

Por eso el veterinario Barreto García continuará fortaleciendo esta unidad, para que cada día haya menos familias afectadas por los violentos, porque sin duda el perro seguirá siendo el mejor amigo del hombre. ■



Siempre listos

Servidores de la Fiscalía preparados para atender calamidades, desastres, incendios y emergencias. Son los brigadistas. Huellas cuenta como trabajan

Por Giovanna Sandoval Ordóñez y Luis Fernando Marulanda Loaiza*

A LAS OCHO DE LA MAÑANA del 16 de enero último, los ciimientos del Edificio Veracruz, sede de la Fiscalía Seccional de Medellín, se estremecieron por la explosión de un carro bomba. Paredes y ventanas cayeron y una nube de polvo y humo invadía toda la edificación.

“A mi, la onda me tiró al piso y a la señora del aseo la elevó varios metros”, afirmó Astrid Zapata, funcionaria de la Unidad Tercera Local, quien hace parte de la Brigada de Emergencia de esa seccional.

Segundos después de la detonación, en medio de la oscuridad, los 80 servidores vinculados a la Brigada de Emergencia evacuaron heridos y personas que a esa hora ya habían iniciado labores en los 11 pisos de la edificación.

“Con linternas hicimos un barrio oficina por oficina y en cada uno de los baños en busca de heridos. Incluso se tumbaron algunas puertas que quedaron selladas después de la deflagración”, contó Astrid.

Con la llegada de los bomberos y demás organismos de socorro, los brigadistas se dieron a la tarea de hacer un censo detallado de víctimas. También acordonaron el área del siniestro.

“El momento más difícil fue cuando tuvimos que sacar entre los escombros el cuerpo sin vida de la compañera Miryam. Un muro se le derrumbó encima”, sostiene Darío Márquez, integrante de la Brigada y quien labora en la Oficina de Asignaciones.

Aunque el miedo es inherente, los brigadistas reconocen que estar preparados para afrontar situaciones como esta fue importante a la hora de actuar y tratar de hacer menor la tragedia, pues ellos

fueron los primeros en prestar ayuda a sus compañeros y controlar la situación. Estos hechos despertaron la sensibilidad de otros 40 servidores que decidieron entrar a la Brigada en esa ciudad y ya se están preparando.

En la actualidad, la Fiscalía General cuenta con 1.650 brigadistas voluntarios de las tres áreas (administrativa, fiscalías y CTI), ubicados en 29 seccionales. La creación de las Brigadas responde a lo ordenado por la ley, según el artículo 10 de la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, y hace parte del programa de salud ocupacional que lidera el Fondo de Vivienda y Bienestar Social de la entidad. Esta dependencia coordina el ingreso y capacitación de los miembros.

Es el primer equipo táctico-operativo disponible para responder ante una emergencia en una entidad, por consiguiente está en capacidad de prevenir o controlar un siniestro y enfrentarlo durante los primeros minutos de inicio. Su actuación no sustituye la atención de cuerpos especializados como la Cruz Roja, la Defensa Civil, y los Bomberos, entre otros. Sin embargo, su acción inmediata puede evitar mayores tragedias.

Quienes se han vinculado lo han hecho de manera voluntaria luego de pasar exámenes médicos, psicológicos y pruebas físicas que se realizan con apoyo de ARP Colmena.

De acuerdo con lo estipulado hay tres niveles de capacitación: en entrenamiento básico en primeros auxilios y evacuación, contra incendios y en rescate. Adicionalmente, algunos funcionarios de las diferentes seccionales, también han recibido entrenamiento en rescate con cuerdas, manejo de emergencias en estructuras colapsadas y en espacios confinados y riesgos químicos.

En cumplimiento de la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo, la entidad diseñó un plan de emergencias, que se desarrollará en todas las seccionales con la participación de un cuerpo de reacción administrativo y otro operativo.

Para el caso del nivel central, el cuerpo administrativo recibe el nombre de COE, Comité Operativo de Emergencias, conformado por el jefe de la División Criminalística, el jefe de Seguridad, el jefe de Comunicaciones, el jefe del Fondo de Vivienda y Bienestar Social, el jefe de la Administración de la Sede, el jefe del Centro Administrativo de Control y Monitoreo, un delegado de la ARP y el jefe de la Brigada de Emergencias.

Por su parte, el cuerpo operativo está compuesto por servidores de las diferentes áreas denominados brigadistas que se identifican con chaleco azul y casco amarillo. El trabajo que desarrollan en todas las seccionales es fundamental para prevenir para evitar emergencias, más aún si se tiene en cuenta la difícil situación de seguridad que afronta el país, de la que la Fiscalía General no es ajena.

En ese sentido, la vinculación de más servidores a las Brigadas de Emergencia puede constituir —en caso de situación adversa— recurso invaluable a la hora de salvar vidas. Así mismo, es importante que los brigadistas cuenten con el apoyo de todos los servidores por medio de la asistencia a convocatorias que realizan, con el fin de orientar sobre cómo afrontar siniestros. Hay que tener en cuenta que conocer esas indicaciones puede evitar pánico y mayores tragedias. ■

Cuestión de memoria

Archivar tiene su ciencia. Expertos hablan sobre la gestión documental de la Institución

Por Carlos Alberto Hoyos*



Foto: Grupo de Gestión Documental Nivel Central FGN

▲ El archivo es la principal fuente de consulta e investigación para la toma de decisiones.

¿CUÁNTAS VECES HA NECESITADO con urgencia un documento, prueba fehaciente del trámite realizado meses atrás y que, si su memoria no le falla, archivó en una de esas carpetas denominada “varios” de su “carpeta personal” y no logra encontrar?

Eso no es todo. En algunas oficinas se presentan otras dificultades. La búsqueda debe realizarse en cuartos oscuros, atiborrados de cajas en desorden, donde el servidor en vez de encontrar el documento se topa con un roedor que ha establecido allí su residencia perma-

nente, justo en el cuarto denominado “archivo muerto”.

Para empezar es necesario aclarar que los archivos muertos no existen. Este término tan arraigado en la conciencia colectiva es representación de la imagen distorsionada que se tiene sobre estos. La denominación correcta es archivo inactivo, puesto que en esta fase el documento -que no tiene frecuente consulta-

sigue conservando valores de tipo legal, administrativo, contable y técnico que hacen necesaria su conservación de manera eficiente para responder reclamaciones legales, administrativas e, incluso, probar la realización de una gestión encomendada.

Estas situaciones se presentan por la falta de previsión y desdén hacia la actividad archivística, argumentando poco

* Coordinador Grupo de Gestión Documental Nivel Central

1-2 Alvin Toffler, La Tercera Ola, Editorial Plaza & Janes, Barcelona, España, 1984, 2da. Edición.

tiempo, poco personal, desconocimiento y en ocasiones anteponiendo el cargo para una labor que es responsabilidad de todos los servidores públicos (ley 594/2000).

La información es principal activo en organizaciones e instrumento básico de gestión empresarial. Es una nueva forma de entender y gestionar empresas con el objetivo de aumentar eficiencia y productividad. No en vano este siglo es considerado la era de la información¹.

terior recuperación como apoyo a la toma de decisiones. Los archivos públicos son parte legítima y necesaria del funcionamiento del Estado; constituyen herramienta indispensable para la administración de justicia y para su gestión económica, política y administrativa.

Sin embargo, una grave deficiencia de las entidades estatales ha sido la carencia de verdaderos archivos públicos. Es decir, de Centros de Información que administren, custodien, preserven y fa-

adecuada en materia de depósitos de almacenamiento de información sitios de trabajo y soportes de referencia para todas las seccionales del país.

No ha sido una labor fácil. Ha requerido modificar la mentalidad institucional y un esfuerzo constante por obtener el apoyo presupuestal para no desfallecer. Se ha progresado y esto se refleja en la organización de los fondos documentales de instrucción criminal y el correspondiente a Fiscalía desde 1991 a 1995, que actualmente reposan en el complejo Ciudad Salitre, y en el desarrollo del proceso de elaboración e implementación de la Tabla de Retención Documental, para herramienta administrativa para conocer la documentación que por función le corresponde producir, recibir y custodiar a cada trabajador de acuerdo con tiempos de retención establecidos en este instrumento. Lo anterior para garantizar la conservación de la memoria institucional mediante el Grupo de Gestión Documental, como custodio y administrador de la información conferida en ejercicio de sus funciones.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Este Grupo adquirió posición respetable en la entidad, en la medida en que las dependencias ya no actúan solas y desarticuladas. Encuentran en él un punto de referencia para organizar la documentación producto de su labor. Esto se refleja de manera satisfactoria en la curva ascendente de consultas realizadas al archivo central durante los últimos 11 años, lo que demuestra cómo a partir del proceso de transferencia documental el servicio genera un sentimiento de confianza en la labor.

El Grupo de Gestión Documental presta, además, servicios como capitación en materia archivística, asesorías en implementación de tabla de retención, búsqueda y recuperación de información administrativa, misional y judicial retrospectiva desde 1964 a 2002, custodia de archivos conforme a lo estipulado en la tabla de retención documental, digitalización de documentos y transferencias Documentales.

El logro de los objetivos en estas materia requiere el apoyo constante de



Foto: Grupo de Gestión Documental Nivel Central FGN

▲ Carlos Alberto Hoyos, coordinador Grupo de Gestión Documental, y su equipo de colaboradores.

La gestión documental, entendida como conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de documentación producida y recibida por entidades, desde su origen hasta su destino final para facilitar su utilización y conservación², está asociada a los procesos y procedimientos de cada organización, al talento humano y a la documentación e información implícita y explícita.

En este sentido, la gestión documental potencia los recursos de información que genera cada organización para analizar el flujo de documentos, administrarlos de manera eficaz y garantizar su pos-

ciliten acceso a la información de los ciudadanos y transfieran a la posteridad el legado de la memoria documental.

Por esta razón, la Fiscalía consiente de la importancia de la información producto de su misión judicial, misional y administrativa consolida un sistema de gestión documental que permita el acercamiento de servidores con la historia de la entidad y garantice la toma de decisiones de manera oportuna y eficiente.

Es así como desde 1998, se estableció el grupo de archivo y correspondencia - nivel central, con infraestructura física

la dirección y de propuestas como la reglamentación general de archivo y correspondencia con criterios normalizados del nivel nacional para el manejo, administración y conservación de los fondos documentales existentes y para la consolidación de un lenguaje institucional común en todas las seccionales en beneficio de la entidad.

Para esta labor se necesita dedicación y no puede realizarse a distancia. Durante los últimos dos años se han desarrollado acompañamientos en las tres áreas de las seccionales del país en materia de sensibilización sobre la función archivística, especialmente en la aplicación de la tabla de retención, labor que busca un acercamiento de los servidores con este trabajo y sentido de pertenencia por el patrimonio documental.

La respuesta a estos acercamientos no se ha hecho esperar. Las seccionales de Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Medellín y Villavicencio, han demostrado interés en solucionar esta problemática, procurando la conformación de unidades de archivo centralizado en espa-

cios adecuados para su almacenamiento y la consecución de ayudas de cooperación internacional, al igual que designando servidores que con los recursos existentes trabajan en la conservación de la memoria institucional.

Para que la tarea sea permanente, el Grupo de Gestión Documental ha capacitado a 523 servidores entre directores, y coordinadores. Además, la Escuela de Investigación Criminal y de Ciencias Forenses ha adelantado programas de actualización a funcionarios que ingresan a la entidad.

Adicionalmente, el Grupo de Gestión Documental proyecta para la presente vigencia la realización de un encuentro nacional de funcionarios responsables del manejo archivístico para actualizar conocimientos técnicos, empíricos y profesionales.

ARCHIVO VIRTUAL

Para mejorar el servicio, el Grupo de Gestión Documental trabaja en la aplicación de tecnología de punta aplicada a

la función archivística que permita conformar un archivo virtual, al que el servidor pueda acceder y encontrar desde su puesto de trabajo la documentación relevante conservada en los depósitos. Esto con la digitalización de documentos, que garantizará mayor oportunidad en la información y por ende la conservación documental.

Este subproyecto iniciará en el nivel central y tiene proyección nacional. Para llegar a esa etapa de modernización es necesario que cada dirección seccional tome conciencia de la situación en la que se encuentran sus archivos, toda vez que el desarrollo de un archivo virtual de alcance nacional requiere de la organización e identificación previa de la información relevante contenida en los archivos seccionales.

Llegar a esta meta es fácil si cambian las costumbres en la forma de archivar, se asume la responsabilidad y se acepta que esto constituye la memoria de la entidad. Es nada más ni nada menos que la historia judicial del país, legado que no debería quedar a merced de los roedores. ■



Foto: Grupo de Gestión Documental Nivel Central FGN

- ▲ La digitalización de documentos se traduce en disminución de costos de almacenamiento, velocidad de recuperación y óptima conservación de la información, entre otros.

Tráfico de Personas

Datos oficiales indican que en Colombia diariamente diez mujeres caen en poder de organizaciones internacionales dedicadas a la industria sexual, matrimonios serviles y otras prácticas inhumanas

Por Giovanna Sandoval Ordóñez



▲ Funcionarios del DAS, la Policía, la Fiscalía y el Cuerpo Diplomático participaron en el proceso de formación y divulgación que la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, organizó sobre la Ley 747 que tipifica la trata de personas en Colombia y la legislación internacional que existe sobre este delito.

Este fue el tema del diplomado realizado en Bogotá del 17 al 21 de marzo último: “*El Estado colombiano frente a la trata*”. Contó con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM. El Fiscal General reveló cifras escalofriantes que dejaron al desnudo la frecuencia de esta práctica y la necesidad de contrarrestarla. También asistieron 30 funcionarios de la Fiscalía General de varias seccionales del país.

Este diplomado hace parte del trabajo que hace más de un año emprendió la Fiscalía mancomunadamente con el DAS y la Policía Nacional con el respaldo de la OIM para impedir el tráfico y la trata de personas.

Las cifras también aseguran que Colombia en la actualidad es el segundo país, después de Brasil, que comercia mujeres al exterior. Se estima que entre 35 mil y 50 mil colombianas son víctimas de este delito.

Ante la dimensión del problema y con el ánimo de promover el conocimiento y los alcances de la Ley 747 que creó el tipo penal de trata de personas en julio del año anterior, la Fiscalía General, los organismos de policía judicial y la OIM iniciaron un trabajo que contempla la evaluación de los puntos críticos sobre el tema hasta la capacitación de los funcionarios. Dentro de ese proceso, la enti-

dad firmó un convenio con la OIM para instruir a fiscales e investigadores en todo el país por medio de talleres.

El Fiscal General, Luis Camilo Osorio, afirmó que “*la entidad ha encaminado su política criminal contra este flagelo, adoptando medidas de prevención, coercibilidad, represión y reinserción social aplicables en la forma que corresponda tanto a las víctimas como a los agresores, con el fin de eliminar los falsos paradigmas que surgen de la idea errada de que cada institución debe cumplir en forma exclusiva ciertas funciones de acuerdo con su misión*”. ■



FOLCLOR CARIBE

Con la misión de trabajar por el factor humano la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Riohacha conformó el grupo de danza folclórica, el cual hace presentaciones culturales en la región, dejando en alto el nombre de la institución.

CONGRATULACIÓN VALLENATA

Felicitaciones a José de Jesús Mazeneth Cabello, fiscal seccional de la unidad de Agustín Codazzi, Cesar, por ocupar el primer lugar en el concurso de la canción inédita del Festival del barrio San José de esa municipalidad.

CONVENIO ANDI - FGN

Recientemente la Asociación Nacional de Industriales -ANDI- y la Fiscalía General de la Nación firmaron un convenio de cooperación interinstitucional para contrarrestar la falsificación de productos y la usurpación de marcas. Este acuerdo beneficia especialmente a la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones



LA BRINHO ATACA

Con la misión de efectuar labores técnicas e investigativas para el esclarecimiento de homicidios, se conformó en la seccional Cúcuta la Brigada Institucional contra Homicidios, Brinbo, integrada por miembros de la SIJIN, DAS y CTI, bajo la dirección de un fiscal seccional y el apoyo de la Unidad de Reacción Inmediata.



CAPACITACIÓN

- En la seccional Santa Rosa de Viterbo, los directores de las tres áreas y la ARP Colmena interesados por el bienestar social y los programas de salud ocupacional adelantaron la jornada de seguridad integral realizada con apoyo de la Escuela de Policía Rafael Reyes para servidores de la seccional.
- La dirección de Fiscalías de San Gil rindió homenaje a los servidores de esa seccional por su desempeño en el programa de descongestión. San Gil ocupó el primer lugar en descongestión efectiva de investigaciones previas y el segundo lugar en la etapa de instrucción durante el 2002. El acto resaltó la entrega, compromiso y sentido de pertenencia de los fiscales, técnicos y asistentes judiciales.
- La seccional Florencia efectuó el lanzamiento del Plan de Carteleros y del Plan Estratégico. Además, se realizaron las conferencias sobre técnicas y manejo del archivo y desarrollo del talento humano lideradas por el nivel central.

LECTO ESCRITURA Y PINTURA

El Programa Futuro Colombia realizó el primer concurso de lectoescritura y pintura con la temática de la cultura del respeto por la ley dirigido a los hijos de los servidores. Las obras giran en torno a la idea de los niños sobre cumplimiento de normas, reglamentos y límites.



OFICIALES DE LA RESERVA



Recientemente 26 servidores de la seccional de fiscalías de Bogotá y del Nivel Central que realizan el 7º Curso de Profesionales Oficiales de la Reserva Naval de la Armada Nacional, hicieron el juramento de la bandera y entrega de armas en el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 1 de la Infantería de Marina.

El curso en cita culminará con la graduación de ascenso de Tenientes de Fragata TFRN.

La detención Preventiva y la libertad -seguridad personal en el escenario internacional y nacional

EUDOR ECHEVERRI QUINTANA



Abogado de la Universidad Libre de Pereira, especialista en derecho constitucional comparado en las Universidades Externado de Colombia y Autónoma de Madrid, España.

Ha sido docente en pregrado de la cátedra de derecho público y en el postgrado en derecho constitucional en la Universidad Libre de Pereira.

Fue Presidente del Colegio de Abogados de Pereira, miembro de la Asociación Colombiana de Criminología y de la Red Nacional de Formadores de Derechos Humanos de la Fiscalía. Actualmente se desempeña como Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Pereira.

Igualmente, es coautor de los libros *Los entes corporativos como delinquentes* y *Prohibición de la libertad provisional*.

El propósito de este trabajo es analizar las normas penales sustantivas y procesales colombianas sobre la detención preventiva y caución prendaria previa a su concesión para demostrar, en algunas, el distanciamiento y, en otras, su consistencia con la preceptiva internacional sobre los derechos humanos de la libertad y la seguridad personal.

Responsabilidad de los altos funcionarios del Estado

ALVARO OSORIO CHACÓN

Abogado especialista en Derecho Administrativo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y el Derecho Penal en la Universidad de Santo Tomas.

Se ha desempeñado como asesor del Ministerio de Justicia, de la Superintendencia Bancaria, del Vicefiscal General de la Nación, jefe de Asuntos internacionales y fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia (e). Actualmente ocupa el cargo de fiscal auxiliar ante la Corte Suprema de Justicia.



La fianza como garantía civil



EDGAR LOZADA BUSTOS

Abogado de la Universidad Católica de Colombia. Actualmente se desempeña como profesional Universitario I de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Seccional Bogotá.

Impreso orientado a divulgar la connotación actual de la fianza, explicando las implicaciones para el fiador en caso de responder por la obligación ajena, así como los derechos del acreedor frente al fiador y éste a su vez respecto al deudor.

La Policía judicial



Esta Publicación recoge temáticas de las labores realizadas por la policía judicial, con análisis de los fundamentos rectores constitucionales, legales, jurisprudenciales y doctrinarios. Es una herramienta que orienta la ejecución de las tareas de los servidores públicos y de particulares convocados a la actividad judicial.

Las páginas de este libro estudian los diversos aspectos que plantea la normatividad constitucional y legal de Colombia, sobre la responsabilidad de los altos funcionarios del Estado, y en particular la de aquellos que deben responder por sus faltas ante el Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia.

Brochure

Esta Publicación sintetiza la misión que la Fiscalía General de la Nación realiza con el concurso de las dependencias que la conforman. Se traduce en el compromiso renovado de forjar acciones en caminadas a la búsqueda de la verdad bajo el respeto a la dignidad y honra humanas.

